



Fecha: 10/04/2024

Expediente Código 3200 N° 870 Año 2023

La Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección Económico Financiera; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 12 de febrero de 2024 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe de División de Compras y Contrataciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección Económico Financiera.

Art. 2º) Fijar el período comprendido entre el **22 de abril a las 08hs al 29 de abril de 2024 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4º) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Dependiendo en forma directa del Jefe de Departamento o de La Prosecretaría de Económica Financiera,
- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que cumplir el personal de su dependencia.
- Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial.
- Colaborar con los trámites de compras, proyectar las licitaciones y concursos de precios.
- Asistir en las adquisiciones de servicios de terceros.
- Confeccionar y emitir ordenes de compras para los proveedores.
- Realizar contratos.
- Auxiliar a la tramitación para la provisión de bienes y servicios requeridos por las distintas áreas de la Facultad.
- Control de materiales de consumo.
- Colaborar sobre lo adquirido y entregando brindando conformidad u observando faltantes o diferencias.



El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$608.023,00 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **10 de mayo de 2024** a las 09:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud.
- Decreto 1023/2001.
- Decreto 893/2012.
- Resoluciones UNLP: 307/11; 407/13; 1018/13; 154/24.
- Ordenanza 298/18
- Temas inherentes al cargo en cuestion.

Art. 6º) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Quintana, Roberto Carlos (titular)

SUPERIOR JERARQUICO

Lic. Gonzalo Daniel de Sagastizabal (titular)
Cra. Ana Maria Mannarino (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Tec. Huinca, Miriam Daniela (titular)
Sr. Lopez Karduner, Nicolas Julian (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sra. Racunti, Paula Lorena (titular)



Facultad de
Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Panella, Hernan Diego (titular)
Sr. Gaimaro, Juan Manuel (suplente)

Art. 7º) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8º) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9º (designación de Veedor Institucional).

Art. 9º) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6º de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

lec

Firmado electrónicamente por:

MG. María Alejandra Wagner

Decana Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata

SR. Victor Hugo Tobalo

Secretario Administrativo – FTS
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Trabajo Social N° 81 / 2024

Hoja de firmas